



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-373894-UNC-ME#SGI; BOGAMAC S.A.; CUIT:30-71072289-3; SERVICIO MANTENIMIENTO ASCENSORES

VISTO:

El pedido realizado por el Coordinador de Infraestructura Edilicia de renovar la contratación para el servicio de mantenimiento de dos (2) ascensores, ubicados en el edificio de Administración Central de calle Artigas N°160; y

CONSIDERANDO:

Que la Firma “Bogamac SA” presenta la cotización por doce meses incorporada en orden #6 a 8;

Que en el orden #4, consta la opinión del Coordinador de Infraestructura Edilicia, Arq. Gabriel Ceconato, en la que manifiesta la conformidad de la prestación del servicio en el período anterior e informa que la Firma “Bogamac S.A.”, es fabricante e instaladora de los equipos, y presta el servicio de mantenimiento, proveyendo repuestos originales y aportando técnicos calificados;

Que en orden #7 se adjuntan las solicitudes de cotización a tres (3) distintas empresas del rubro, no obteniendo respuestas;

Que el trámite se encuadra en lo dispuesto por el Decreto N° 1023/2001 y la Ordenanza HCS N° 05/2013, Artículo 2°, pto. VII y la Resolución SGI N° 5/2023; Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar y aprobar la contratación con la firma BOGAMAC S.A. CUIT N° 30- 71072289-3, por el término de Doce (12) meses desde el 01/05/2023 al 30/04/2024, y por un monto mensual de Pesos Sesenta y Cuatro Mil (\$64.000); en concepto del servicio de mantenimiento de los dos ascensores, ascendiendo la presente contratación a la suma total anual de Pesos Setecientos Sesenta y Ocho Mil (\$768.000).

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto en: Dep: 46 – Fuente: 11 – Progr: 80 – Sub-Progr: 01 – Proy.: 00 – Act: 01 – Inciso: 3.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.